



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

16926

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).*

Habiendo resultado aprobada inicialmente en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de agosto de 2013, la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se expone al público la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar el expediente y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles.

Caso de no producirse reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Sant Joan de Labritja, a 10 de septiembre de 2013.

**EL ALCALDE**

Antonio Marí Marí

